



Revoca patente Rol 2-5209

DECRETO: N° **5529**/2.021

ARICA, 20 de agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3.063; Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos; Solicitud de contribuyente, vía mail de fecha 06 de julio de 2021; Informe de Inspecciones entregado a través de correo electrónico s/n de fecha 19 de agosto de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente Rol 2-5209 a nombre de SERCOEX LTDA. RUT 78.012.790-2, con domicilio comercial en calle 21 de Mayo N° 484, en el giro "Servicio de cobranza e informaciones", pagada vigente por el 2° Semestre del 2021.
- El Informe de Inspecciones entregado a través del correo electrónico s/n de fecha 19 de agosto de 2021, el que indica que: "se realiza visita inspectiva en terreno a la propiedad ubicada en 21 de Mayo 484; se verifica que "No" se encuentra funcionando ningún tipo de comercio en el lugar".
- El Memorandum N° 22, de fecha 02 de agosto de 2021, a través del cual se le solicita a la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, realizar informe visita, al domicilio comercial en calle 21 de Mayo N°484.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente comercial Rol 2-5209 a nombre de SERCOEX LTDA. RUT 78.012.790-2, con domicilio comercial en calle 21 de Mayo N° 484, en el giro "Servicio de cobranza e informaciones", en base a los vistos y considerandos del presente decreto.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a través de carta certificada dado que revisado el sistema computacional de patente de la empresa SERCOEX LTDA. RUT 78.012.790-2 no presenta domicilio en la ciudad de Arica, se notificará a quien se encuentre en el domicilio particular ubicado comuna de Santiago en calle Morande N°360.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/SUP/CCG/NA/MBJ/crv